ACTA DE INSTALACIÓN Y SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS (CAYS) DEL H. AYUNTAMIENTO DE MALINALCO, MEXICO. 2013-2015

EN EL MUNICIPIO DE MALINALCO, MEXICO; SIENDO LAS 12:00 HORAS DEL DIA DIECIOCHO DE MARZO DEL AÑO 2013, SE REUNIERON EN LAS OFICINAS QUE OCUPA EL SALON DE CABILDOS DE MALINALCO, ESTADO DE MEXICO, SITO EN CALLE AV. PROGRESO S/N, ESQUINA HIDALGO, MALINALCO, LOS C. C. VIDAL PEREZ VARGAS, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, C. IRMA GARCIA CAMPUZANO, DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION, C. KARLA LETICIA GOMEZ ROMERO, TESORERO MUNICIPAL, C. ANGEL ORIHUELA LOPEZ, CONTRALOR MUNICIPAL, LIC. OMAR ORIHUELA JURADO, ASESOR JURIDICO, C. VICTORINO EFREN CASTAÑEDA ESCOBAR, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA TRATAR ASUNTOS RELACIONADOS CON EL ACTA DE INSTALACIÓN Y SESION ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS (CAYS) 2013-2015.

EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, DEL ARTÍCULO 48, FRACCIONES VIII, X, XI Y XVI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

QUE PENSANDO EN INCREMENTAR LOS ÍNDICES DE PRODUCTIVIDAD Y EFICIENCIA; Y EN APEGO IRRESTRICTO DE LOS CRITERIOS DE RACIONALIDAD, AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA Y DISCIPLINA PRESUPUESTAL EN EL MANEJO DE LOS RECURSOS FINANCIEROS OTORGADOS AL GOBIERNO MUNICIPAL.

QUE A TRAVÉS DE LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO, EN LOS ACUERDOS NO. 46 DEL MARTES 2 DE SEPTIEMBRE DE 2003; NO. 47 DE FECHA MIÉRCOLES 3 DE SEPTIEMBRE DEL 2003; NO.118 DEL LUNES 15 DE DICIEMBRE DEL 2003; NO 123 DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2003; SE HAN PUBLICADO LAS MODIFICACIONES AL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO PARA ADICIONAR EL LIBRO DÉCIMO TERCERO ASÍ COMO SUS RESPECTIVOS REGLAMENTOS., SE LLEVO A CABO LA REUNION PARA LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS (CAYS). 2013-2015., BAJO LA SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA

I. LISTA DE ASISTENCIA.
II. APROBACIÓN DE LA ORDEN DEL DIA
III. EXPOSICION DE MOTIVOS DE LA REUNION A CARGO DEL C. VIDAL PEREZ VARGAS, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.
IV. LECTURA DEL ACUERDO PUNTO NUMERO SEIS, DE LA ONCEABA SESION ORDINARIA DE CABILDO DEL DIA VIERNES 15 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, EN LA QUE SE APROBO LA INTEGRACION DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS (CAYS). DE MALINALCO, ESTADO DE MEXICO 2013-2015.
V. INTEGRACION DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS, DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL. DE MALINALCO, ESTADO DE MEXICO 2013-2015.

SESION ORDINARIA DEL COMITÉ DEL (CAYS).

A – CONSIDERACION DE LOS MONTOS SEGÚN EL ARTICULO 42 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS, PARAS LAS ADQUISICIONES Y CONTRATACION DE SERVICIOS.

B - PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACION DEL CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2013.

C - COSTO DE BASES.

VII.- FUNCIONES DEL COMITE RESPECTO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICION Y CONTRATACION DE SERVICIOS.

VIII.- FUNCIONES DE CADA INTEGRANTE DEL COMITE

IX.- PROCEDIMIENTOS PARA LAS ADQUISICIONES DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.

X.- DETERMINACIÓN SOBRE LA APLICACIÓN DE GARANTÍAS DETERMINADAS EN EL LIBRO DÉCIMO TERCERO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO Y SU REGLAMENTO.

XI.- ASUNTOS GENERALES.

DESARROLLO DE LA SESION

COMO PUNTO NUMERO I, SE PROCEDE A VERIFICAR EL QUORUM LEGAL, EN BASE A LA ASISTENCIA.

EN DESAHOGO DEL PUNTO II DE LA PRESENTE ORDEN DEL DIA FUE APROBADA POR FUNCIONARIOS REGISTRADOS EN LA LISTA DE ASISTENCIA COMO A CONTINUACIÓN SE SEÑALA.

C. VIDAL PEREZ VARGAS, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.

C. IRMA GARCIA CAMPUZANO, DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION

C. KARLA LETICIA GOMEZ ROMERO, TESORERO MUNICIPAL

C. ANGEL ORIHUELA LOPEZ, CONTRALOR MUNICIPAL.

C. OMAR ORIHUELA JURADO, ASESOR JURIDICO.

C. VICTORINO EFREN CASTAÑEDA ESCOBAR, SECRETARIO

PARA DAR CONTINUIDAD AL DESARROLLO DE LA SESIÓN Y PUNTUAL SEGUIMIENTO AL PUNTO III, SE LLEVO A CABO LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS CON RESPECTO A LA INTEGRACION DEL COMITÉ POR PARTE DEL C. VIDAL PEREZ VARGAS, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, QUIEN ARGUMENTO

LA IMPERIOSA NECESIDAD DE CONTAR CON ESTE ORGANO COLEGIADO EN EL MUNICIPIO DE MALINALCO, ESTADO DE MEXICO, PARA CUMPLIR EN TIEMPO Y FORMA CON LO QUE ESTABLECE EL LIBRO DECIMO TERCERO.

EN DESAHOGO DEL PUNTO IV DE LA PRESENTE ORDEN DEL DÍA, ACTO SEGUIDO, SE DIO LECTURA DEL ACUERDO PUNTO NUMERO SEIS DE LA ONCEAVA SESION ORDINARIA DE CABILDO DEL DIA 15 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, EN LA QUE SE APROBO LA CREACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS (CAYS). 2013-2015. (ANEXO 1)

SIGUIENDO CON LA PRESENTE ORDEN DEL DÍA Y COMO PUNTO V, DICHA INTEGRACION DEL COMITÉ FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES QUEDANDO COMO A CONTINUACIÓN SE DETALLA:

PRESIDENTE DEL COMITÉ: C. VIDAL PEREZ VARGAS.

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ: C. IRMA GARCIA CAMPUZANO.

VOCAL DEL AREA FINANCIERA: C. KARLA LETICIA GOMEZ ROMERO.

VOCAL DEL AREA JURIDICA: LIC. OMAR ORIHUELA JURADO.

VOCALES INTERESADOS DEL COMITÉ: C. ÁREA USUARIA INTERESADA EN LA ADQUISICIÓN, ARRENDAMIENTO O CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO ESPECÍFICO.

VOCAL DEL ORGANO DE CONTROL INTERNO: C. ANGEL ORIHUELA LOPEZ .

DANDO CUMPLIMIENTO AL PUNTO VI.A. DE LA PRESENTE ORDEN DEL DÍA, CON DICHA APROBACIÓN SE INICIO LA SESION ORDINARIA DE FECHA DIECIOCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE, DE LA CUAL QUEDARON DEFINIDOS LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICION Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE MALINALCO, ESTADO DE MÉXICO ADMINISTRACIÓN 2013-2015.

CASO DE ADQUISICIONES Y CONTRATACION DE SERVICIOS.

EN ATENCIÓN DEL ARTICULO 42 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2013 Y SU RESPECTIVA COMPARACIÓN CON EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MALINALCO 2012, SE OBSERVA QUE SE TIENE UN PRESUPUESTO DE $13,389,075.00 (TRECE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M. N.) DE LAS PARTIDAS DE MATERIALES Y SUMINISTROS, SERVICIOS GENERALES Y BIENES MUEBLES E INMUEBLES, DE LO ANTERIOR SE OBSERVA QUE SE ENCUENTRA EN EL TERCER NIVEL DE LA COMPARATIVA, ASI QUE SE ESTABLECEN LOS MONTOS DE ADJUDICACIÓN DE LA SIGUIENTE MANERA:

Av. Progreso s/n Esq. Hidalgo, Plaza Principal, Malinalco, Méx. C.P. 52440
Tel. y Fax: (01714) 14 7 21 11 www.malinalco.gob.mx

MONTO MÁXIMO DE CADA OPERACIÓN QUE PODRA ADJUDICARSE DIRECTAMENTE $ 0 A 200,000.00

MONTO MÁXIMO DE CADA OPERACIÓN QUE PODRA SER DE INVITACION RESTRINGIDA $ 200,001.00 A $ 800,000.00

LICITACIÓN PUBLICA $ 800,001.00 EN ADELANTE

LOS MONTOS ESTABLECIDOS DEBERAN CONSIDERARSE SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

EN LAS ADQUISICIONES Y CONTRATACION DE SERVICIOS DE BIENES MUEBLES, DEBE CONSIDERARSE SU COSTO TOTAL A FIN DE DETERMINAR SI SE UBICA DENTRO DE LOS MONTOS QUE SE ESTABLECEN, EN NINGUN CASO EL IMPORTE TOTAL DE LAS OPERACIONES PODRA SER FRACCIONADO PARA QUEDAR COMPRENDIDO DENTRO DE ALGUNOS DE LOS SUPUESTOS DE EXCEPCION A QUE SE REFIERE ESTE ARTICULO. (ANEXO 2)

PARA DESAHOGO DEL INCISO VI. B DE LA PRESENTE SESION SE SOMETE EL CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS PARA EL PRESENTE EJERCICIO, APROBANDOSE ESTE POR UNANIMIDAD. (ANEXO 3)

EN DESAHOGO DEL PUNTO VI. C DE LA PRESENTE ORDEN DEL DÍA, EN USO DE LA PALABRA LA C. KARLA LETICIA GOMEZ ROMERO, TESORERO MUNICIPAL Y VOCAL DE ESTE COMITÉ, PROPONE A LOS PRESENTES QUE DE ACUERDO A LOS GASTOS DE EJECUCIÓN DE LOS CONCURSOS A REALIZAR, Y SEGÚN EL ESTUDIO REALIZADO POR LA TESORERIA SERÍA DE $ 1,000.00 (MIL PESOS 00/100 M. N.) PARA CONCURSOS DE INVITACIÓN RESTRINGIDA (IR) Y DE $10,000 (DIEZ MIL 00/100 M. N.) PARA LICITACIÓN PÚBLICA. (LP), SIENDO APROBADO ESTE PUNTO POR UNANIMIDAD.

COMO PUNTO VII DEL ORDEN DEL DÍA, SE DA A CONOCER LAS FUNCIONES DEL COMITÉ GENERAL (ANEXO 4)

EN DESAHOGO DEL PUNTO NUMERO VIII, SE DA LECTURA A LAS FUNCIONES DE CADA INTEGRANTE DEL COMITÉ, PARA SU CONOCIMIENTO. (ANEXO 5)

CONTINUANDO CON EL PUNTO IX DEL ORDEN DEL DÍA CONSISTENTE EN DETERMINAR EL PROCEDIMIENTO A SEGUIR EN LA FORMA DE LA ADQUISICIÓN O SERVICIOS, SE DEBERÁ OBSERVAR LO SIGUIENTE:

I. PARA ADQUISICIONES DIRECTAS DE UN MONTO DE UN PESO HASTA VEINTE MIL PESOS, NO SE REQUERIRA DE LA ELABORACIÓN DE PROCEDIMIENTO ALGUNO, NI ELABORACIÓN DE CONTRATO DE ADQUISICIONES O ARRENDAMIENTO, SOLO TRES COTIZACIONES QUE SE PLASMARAN EN UN CUADRO FRIO. UNICAMENTE ADQUISICIONES CON VALOR INFERIOR A LO QUE PERMITE EL PRESUPUESTO.

Av. Progreso s/n Esq. Hidalgo, Plaza Principal, Malinalco, Méx. C.P. 52440
Tel. y Fax: (01714) 14 7 21 11 www.malinalco.gob.mx

PARA LA ADQUISICIÓN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO, CON UN MONTO MAYOR A VEINTE MIL UN PESO Y HASTA CIEN MIL PESOS (ANTES DE I. V. A.), SE REQUERIRÁ LLEVAR A CABO LA ELABORACIÓN DE UN ACUERDO DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO FIRMADA POR EL SECRETARIO EJECUTIVO Y TESORERO CON LA EXHIBICIÓN DE TRES COTIZACIONES Y ELABORAR CUADRO FRIÓ.

III. PARA LA ADQUISICIÓN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO, CON UN MONTO MAYOR DE CIENTO MIL UN PESO HASTA CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS (ANTES DE I. V. A.), SE REALIZARA EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA QUE MARCA EL LIBRO DÉCIMO TERCERO DEL CODIGO ADMINISTRATIVO.

IV. PARA LA ADQUISICIÓN, ARRENDAMIENTO O SERVICIOS, CON UN MONTO MAYOR A QUINIENTOS MIL UN PESO MAS IVA SU CONTRATACIÓN SE LLEVARÁ A CABO A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA O LICITACIÓN PÚBLICA, ESTANDO REUNIDO EL COMITÉ EN SESIÓN ORDINARIA, EXTRAORDINARIA Y/O REUNIÓN DE TRABAJO.

LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACION DIRECTA, SU SEGUIMIENTO Y DICTAMINACIÓN QUE SE LLEVEN A CABO ENTRE DOS SESIONES ORDINARIAS, SERAN INFORMADOS AL SENO DEL COMITÉ POR EL SECRETARIO EJECUTIVO EN LA PRÓXIMA SESIÓN DE QUE SE TRATE, SIEMPRE Y CUANDO SE ENCUENTRAN CONTENIDOS DENTRO DE LOS SUPUESTOS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO COMPARADOS CON EL DEL GOBIERNO MUNICIPAL, Y QUE SON LOS PREVISTOS EN EL ARTICULO 13.45 DEL LIBRO DÉCIMO TERCERO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO.

PARA LOS DEMÁS CASOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 13.45 SE REQUERIRA DICTAMEN DE PROCEDENCIA.

EN ESTE MOMENTO SE SOLICITAN LOS COMENTARIOS U OBSERVACIONES QUE TENGAN LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ.

NO HABIENDO COMENTARIOS U OBSERVACIONES, SE SOLICITA DE LOS INTEGRANTES CON VOZ Y VOTO, EMITAN SU APROBACIÓN O DESAPROBACION CON RELACIÓN A ESTE PUNTO.

POR UNANIMIDAD DE VOTOS SE RATIFICAN LOS MONTOS DE ADJUDICACIÓN CONFORME A LOS CUALES CONTINUARÁ LA CONTRATACIÓN DE ADQUISICIONESY CONTRATACION DE SERVICIOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013.

COMO PUNTO X DEL ORDEN DEL DÍA EL SECRETARIO EJECUTIVO SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ SOBRE LAS GARANTÍAS QUE DEBAN OTORGAR LOS PROVEEDORES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN, PREVISTOS EN EL LIBRO DÉCIMO TERCERO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL SEÑALA:

Av. Progreso s/n Esq. Hidalgo, Plaza Principal, Malinalco, Méx. C.P. 52440
Tel. y Fax: (01714) 14 7 21 11 www.malinalco.gob.mx

DEL LIBRO DÉCIMO TERCERO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO.

ARTÍCULO 13.69.- LOS PROVEEDORES QUE CELEBREN CONTRATOS DE ADQUISICIÓN Y SERVICIOS A QUE SE REFIERE ESTE LIBRO, DEBERÁN GARANTIZAR A FAVOR DE LA CONTRATANTE:

I. EL ANTICIPO QUE RECIBA,
II. LOS BIENES O MATERIALES QUE RECIBA;
III. EL CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS;
IV. LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES O SERVICIOS.

LAS GARANTÍAS A QUE SE REFIEREN LAS FRACCIONES I Y II DEBERÁN CONSTITUIRSE POR LA TOTALIDAD DEL MONTO DEL ANTICIPO O DEL IMPORTE DE LOS BIENES O MATERIALES, EN CASO DE LA FRACCIÓN III LAS GARANTÍAS SE CONSTITUIRÁN POR EL DIEZ POR CIENTO DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO; Y EN LA HIPÓTESIS DE LA FRACCIÓN IV LAS GARANTÍAS SE CONSTITUIRÁN HASTA POR EL CINCO POR CIENTO DEL MONTO DEL CONTRATO, MEDIANTE CHEQUE CRUZADO.

TRATANDOSE DE CONTRATOS ABIERTOS LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO SE CONSTITUIRA POR EL DIEZ POR CIENTO DE LA CANTIDAD MAXIMA O DEL IMPORTE DEL PLAZO MAXIMO, Y LA GARANTIA DE DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS SE CONSTITUIRA HASTA POR EL CINCO POR CIENTO DE LA CANTIDAD MAXIMA O DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO.

DEL REGLAMENTO DEL LIBRO DÉCIMO TERCERO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO:

ARTÍCULO 124.- LAS GARANTÍAS DEBERAN EXHIBIRSE A TRAVÉS DE FIANZA, CHEQUE CERTIFICADO, DE CAJA O DEPOSITO EN EFECTIVO, EN SU CASO OTORGADAS POR INSTITUCIONES DEBIDAMENTE AUTORIZADAS Y ESTARAN VIGENTES:

I. LA DEL ANTICIPO, HASTA LA TOTAL AMORTIZACIÓN DEL MISMO
II. LA DE BIENES O MATERIALES QUE RECIBAN LOS PROVEEDORES O PRESTADORES, HASTA LA ENTREGA A SATISFACCIÓN DEL BIEN, PRODUCTO O SERVICIO.
III. LA DE CUMPLIMIENTO HASTA LA TOTAL EXTINSIÓN DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS A CARGO DEL CONTRATISTA.
IV. LA GARANTÍA POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES O SERVICIOS, POR LO MENOS UN AÑO, CONTADOS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LOS MISMOS, ATENDIENDO A SU PROPIA NATURALEZA.
V. LA DERIVADA DE LA INSTANCIA DE INCONFORMIDAD, HASTA QUE ESTA SE RESUELVA EN DEFINITIVA.

Av. Progreso s/n Esq. Hidalgo, Plaza Principal, Malinalco, Méx. C.P. 52440
Tel. y Fax: (01714) 14 7 21 11 www.malinalco.gob.mx

ARTÍCULO 127.- LAS BASES DE LICITACIÓN DEBERÁN PRECISAR LOS SUPUESTOS EN QUE PROCEDA EXCEPTUAR A LOS LICITANTES O CONTRATISTAS DE LA EXHIBICIÓN DE GARANTÍAS POR ANTICIPO O CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

ACORDE A LOS ARTÍCULOS ANTES REFERIDOS, RESULTA CONVENIENTE QUE SE DETERMINE LOS CASOS EN QUE DEBAN OPERAR LAS FIANZAS SEÑALADAS EN EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO DEL LIBRO DÉCIMO TERCERO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, TODA VEZ QUE DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO A SEGUIR RESULTARÍA GRAVOSO AL PROVEEDOR EXHIBIR ESTE TIPO DE GARANTÍAS.

POR LO ANTERIOR, SE SUGIERE QUE SE DETERMINE LA EXHIBICIÓN DE LAS GARANTÍAS DE LA FORMA SIGUIENTE:

PARA LA GARANTÍA DE ANTICIPO

FIANZA, CHEQUE CERTIFICADO, DE CAJA O DEPÓSITO EN EFECTIVO.

EN LOS PROCEDIMIENTOS EN LOS QUE SE HA OTORGADO ANTICIPO, EL PROVEEDOR DEBERÁ GARANTIZAR A TRAVÉS

PARA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:

1. PARA ADQUISICIONES O CONTRATACIONES DIRECTAS DE UN MONTO DE UN PESO HASTA VEINTE MIL PESOS, SE DEBE DE EXCEPTUAR AL PROVEEDOR PARA LA EXHIBICIÓN DE LAS GARANTÍAS.
2. PARA LA ADQUISICIÓN O CONTRATACIÓN A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA DE VEINTE MIL UN PESO HASTA CIEN MIL PESOS, (ANTES DE I.V.A.) EL PROVEEDOR EXIBIRÁ COMO GARANTÍA UN CHEQUE CRUZADO.
3. PARA LA ADQUISICIÓN O CONTRATACIÓN A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA DE CIEN MIL UN PESO HASTA CIENTO SETENTA Y CINCO MIL PESOS, (ANTES DE I.V.A.) EL PROVEEDOR EXIBIRÁ COMO GARANTÍA UN CHEQUE DE CAJA, FIANZA O EN EFECTIVO.
4. PARA LA ADQUISICIÓN O CONTRATACIÓN A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA LA GARANTÍA DEBERÁ SER A TRAVÉS DE FIANZA, CHEQUE CERTIFICADO, DE CAJA O DEPÓSITO EN EFECTIVO, PUDIENDO EL COMITÉ DETERMINAR LA SUSTITUCIÓN DE LAS FIANZAS ANTES SEÑALADAS POR CHEQUE CRUZADO, LO QUE HARÁ DEL CONOCIMIENTO DE LOS PROVEEDORES A TRAVÉS DE LAS BASES DE CONCURSO.
5. PARA LA ADQUISICIÓN O CONTRATACIÓN A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA LA GARANTÍA DEBERÁ SER A TRAVÉS DE FIANZA, CHEQUE CERTIFICADO, DE CAJA O DEPÓSITO EN EFECTIVO.

PARA LA GARANTÍA DE DEFECTOS O VICIOS OCULTOS:

PARA ADQUISICIONES O CONTRATACIONES DIRECTAS DE UN MONTO DE UN PESO HASTA VEINTE MIL PESOS, SE DEBE DE EXCEPTUAR AL PROVEEDOR PARA LA EXHIBICIÓN DE LAS GARANTÍAS.

1. PARA ADQUISICIONES O CONTRATACIONES EN LOS CASOS DE ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y/O EQUIPO, ESTA GARANTÍA NO SERÁ EXIGIBLE
 a. DADO A QUE POR SU PROPIA NATURALEZA, LA UTILIZACIÓN LA REALIZA EL ORGANISMO, Y EN CASO DE FALLAS O DESCOMPOSTURAS DE LA MAQUINARIA O EQUIPO, EL PROVEEDOR ESTA OBLIGADO A SUSTITUÍR LA MAQUINARIA Y/O EQUIPO POR OTRA DE LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS, OPERANDO EN ESTE ACTO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.
 b. MATERIAL ELECTRICO, MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, EN RAZÓN DE QUE EL FABRICANTE OTORGA AL DISTRIBUIDOR LAS GARANTIAS RESPECTIVAS.
2. EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE REPARACIONES MENORES A MAQUINARIA, EQUIPO O VEHÍCULOS CUYO IMPORTE NO REBASE EL MONTO MÁXIMO ESTABLECIDO PARA LA ADJUDICACIÓN DIRECTA.
3. LO RELACIONADO A LOS SUMINISTROS DE GASOLINA Y LUBRICANTES, ATENDIENDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 13.45 DEL LIBRO DÉCIMO TERCERO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO.
4. PARA EL ARRENDAMIENTO DE CARPAS, LONAS, SILLAS Y LETRINAS.
5. EN TODOS LOS DEMAS CASOS LA GARANTÍA PODRÁ SER EXIGIBLE.

UNA VEZ EXPUESTO LO ANTERIOR, SE SOMETE ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA RESPECTO DE LAS GARANTIAS, PARA SU RESPECTIVA APROBACIÓN.

POR UNANIMIDAD DE VOTOS SE APRUEBAN LA EXHIBICION DE LAS GARANTIAS PARA LOS DIFERENTES PRODECIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN QUE REALICE ESTE AYUNTAMIENTO 2013-2015.

EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NUMERO XI, EN RELACION A ASUNTOS GENERALES, NO HUBO PARATICIPACIONES.

SIENDO DESAHOGADA LA ORDEN DEL DIA Y DISCUTIDOS Y APROBADOS LOS PUNTOS QUE EN ELLA SE SEÑALARON, SE CIERRA LA PRESENTE ACTA A LAS QUINCE HORAS DEL DIA DE SU INICIO, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

NOMBRE, CARGO Y FIRMA

C. VIDAL PEREZ VARGAS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
Y PRESIDENTE DEL COMITÉ

SELLO

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2013 2015 PRESIDENCIA MALINALCO, MEX.

C. IRMA GARCÍA CAMPUZANO
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2013 2015 DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION MALINALCO, MEX.

C. KARLA LETICIA GÓMEZ ROMERO
TESORERO MUNICIPAL Y VOCAL DEL COMITÉ

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2013 2015 TESORERIA MUNICIPAL MALINALCO, MEX.

C. ANGEL ORIHUELA LÓPEZ
CONTRALOR MUNICIPAL Y VOCAL DEL COMITÉ

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2013 2015 CONTRALORIA MUNICIPAL MALINALCO, MEX.

LIC. OMAR ORIHUELA JURADO
ASESOR JURÍDICO Y VOCAL DEL COMITÉ

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2013 2015 DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS

C. VICTORINO EFRÉN CASTAÑEDA ESCOBAR
SECREARIO DEL AYUNTAMIENTO

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2013 2015 SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO MALINALCO, MEX.

NOTA: ESTA HOJA FORMA PARTE INTEGRAL DEL ACTA DE CONSTITUCIÓN Y PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS (CAYS)

EL PROFR. V. EFRÉN CASTAÑEDA ESCOBAR, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE MALINALCO, ESTADO DE MÉXICO, CON BASE A LA FACULTAD CONFERIDA POR EL ARTÍCULO 91, FRACCIÓN X DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL VIGENTE EN EL ESTADO DE MÉXICO----------

C E R T I F I C A

QUE EN EL LIBRO DE CABILDOS DE ESTE H. AYUNTAMIENTO SE ENCUENTRA ASENTADA UNA ACTA CORRESPONDIENTE A LA **SESIÒN DE CABILDO NO. 11,** DE FECHA **15 DE MARZO DE 2013,** QUE EN EL **SEXTO PUNTO** CONDUCENTE A LA LETRA DICE:

EL SIGUIENTE PUNTO FUE EN REFERENCIA A LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS, DE ACUERDO A LOS ARTÍCULOS 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50 Y 51, DEL REGLAMENTO DEL LIBRO DECIMO TERCERO, DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR LO QUE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS SE INTEGRA POR:

I. **PRESIDENTE:** QUE SERÁ EL PRESIDENTE MUNICIPAL;
II. **SECRETARIO EJECUTIVO:** EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN;
III. **VOCAL REPRESENTANTE DEL ÁREA FINANCIERA:** QUE SERÁ EL TESORERO MUNICIPAL;
IV. **VOCAL REPRESENTANTE DEL ÁREA JURÍDICA:** QUE SERÁ LA DIRECCIÓN JURÍDICA;
V. **VOCAL REPRESENTANTE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA INTERESADA EN LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES O CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS:** QUE SERÁ EL RESPONSABLE DEL ÁREA EJECUTORA;
VI. **VOCAL, TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO:** QUE SERÁ EL CONTRALOR INTERNO.

LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ TENDRÁN DERECHO A VOZ Y VOTO A EXCEPCIÓN DE LOS INDICADOS EN LAS FRACCIONES II Y VI, QUIENES SOLO PARTICIPARAN CON VOZ.

ACUERDO:

APROBADO POR **UNANIMIDAD** DE VOTOS DE LOS PRESENTES, DE ESTE H. AYUNTAMIENTO.

PARA LOS FINES LEGALES Y ADMINISTRATIVOS A QUE HAYA LUGAR, SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACIÒN A LOS **VEINTIDOS DIAS DEL MES DE ENERO** DEL DOS MIL CATORCE.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO MALINALCO, MEX. 2013 2015

A T E N T A M E N T E
"2º PUEBLO DE MAGIA, UNIDAD Y FUTURO"

PROFR. V. EFRÉN CASTAÑEDA ESCOBAR
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

C.c.p. Archivo.

MUNICIPIO DE: MALINALCO

Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios
Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal para el Ejercicio Anual 2013

Presupuesto Basado en Resultados Municipal

PbRM - 04d	CARATULA DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

Año Fiscal:	2013

ENTE PUBLICO:

PROYECTO [] DEFINITIVO [X]

No.

CAPÍTULO	CONCEPTO	AUTORIZADO 2012	EJERCIDO 2012	PRESUPUESTADO 2013
8210	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	107,637,176.00	116,921,380.00	106,088,876.00
1000	SERVICIOS PERSONALES	46,468,184.00	51,471,673.00	55,069,226.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	6,029,370.00	7,083,765.00	3,115,000.00
3000	SERVICIOS GENERALES	5,313,868.00	8,688,324.00	7,417,427.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS	6,643,913.00	5,364,765.00	6,199,688.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	1,791,882.00	43,824.00	2,858,648.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	32,499,158.00	44,269,029.00	29,628,887.00
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00	0.00	0.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00	0.00	0.00
9000	DEUDA PÚBLICA	8,890,801.00	0.00	1,800,000.00

PROFR. EDUARDO GONZALEZ REA
1° SINDICO MUNICIPAL

2° SINDICO MUNICIPAL

3° SINDICO MUNICIPAL

C. VIDAL PEREZ VARGAS
PRESIDENTE MUNICIPAL

T.C. KARLA LETICIA GOMEZ ROMERO
TESORERO MUNICIPAL

PROFR. V. EFREN CASTAÑEDA ESCOBAR
SECRETARIO MUNICIPAL

DIA	MES	AÑO
14		2013

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2013 2015 SINDICATURA MUNICIPAL MALINALCO, MEX.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2013 2015 PRESIDENCIA MALINALCO, MEX.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2013 2015 TESORERIA MUNICIPAL MALINALCO, MEX.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2013 2015 SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO MALINALCO, MEX.

El otorgamiento de dicho reconocimiento solo procederá cuando se acredite, a través de la certificación del Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001 o equivalentes, que de manera fehaciente y objetiva garanticen la satisfacción de los usuarios de los productos y servicios públicos, el uso eficiente de sus recursos presupuestarios, mejoras continuas en sus procesos administrativos, de producción de bienes o prestación de servicios públicos. Para tal efecto, la Secretaría emitirá las disposiciones a las que se sujetará el pago de dicho reconocimiento de carácter colectivo, el cual para el caso de las dependencias y entidades públicas del Poder Ejecutivo Estatal, se cubrirá con base en sus ahorros presupuestarios del Capítulo 1000, incluyendo el pago de las obligaciones fiscales y tendrá vigencia a partir de la fecha que señale la autorización de la Secretaría. En caso de que las dependencias y entidades públicas del Poder Ejecutivo Estatal pierdan la certificación a que se refiere el párrafo anterior, se suspenderá el otorgamiento del reconocimiento al desempeño con calidad.

Quedan excluidos del otorgamiento del reconocimiento al desempeño con calidad, las entidades públicas del Poder Ejecutivo Estatal que tengan celebrados bases o convenios de desempeño, en los que tenga previsto el pago de incentivos similares.

CAPITULO III
DE LA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Artículo 42.- Los montos máximos de adjudicación directa y mediante concurso por invitación restringida, para la adquisición o arrendamiento de bienes y la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades públicas, durante el ejercicio fiscal del año 2013 serán los siguientes:

Presupuesto autorizado: de adquisiciones, arrendamientos y servicios a las dependencias y entidades públicas (miles de pesos)		Monto máximo de cada operación que podrá adjudicarse directamente (miles de pesos)	Monto máximo total de cada operación que podrá adjudicarse por invitación restringida (miles de pesos)
Mayor de	Hasta		
0	6,500.0	150.0	400.0
6,500.0	13,000.0	175.0	600.0
13,000.0	19,500.0	200.0	800.0
19,500.0	26,000.0	250.0	1,000.0
26,000.0		500.0	1,500.0

Las adquisiciones, arrendamientos de bienes o contratación de servicios, cuyo importe sea superior al monto máximo establecido para su adjudicación mediante invitación restringida, conforme a la tabla anterior se realizarán a través de licitación pública. Los montos deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.

Las adjudicaciones directas se substanciarán y resolverán de conformidad con las disposiciones del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México y su Reglamento, así como en las normas técnicas administrativas que emita la Secretaría.

Las adquisiciones directas se llevarán a cabo en los casos y términos establecidos en las normas técnicas y administrativas que emita la Secretaría, debiendo en todo caso las dependencias y entidades públicas, asegurar para el Gobierno del Estado, las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Artículo 43.- En el ejercicio de los presupuestos aprobados para las adquisiciones o arrendamientos de bienes y la contratación de servicios, las dependencias y entidades públicas observarán lo siguiente:

I. La adquisición de bienes muebles e inmuebles, arrendamientos y la contratación de servicios, deberá sujetarse a los programas aprobados y apegarse a los lineamientos y normas establecidas en la materia.

 En cumplimiento de las medidas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, la Secretaría verificará previamente la existencia de bienes disponibles que sean susceptibles de aprovecharse por las áreas solicitantes.

SESIONES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013.

FECHA	HORA
19 DE MARZO	15:00
26 DE ABRIL	15:00
30 DE MAYO	15:00
28 DE JUNIO	15:00
30 DE JULIO	15:00
30 DE AGOSTO	15:00
30 DE SEPTIEMBRE	15:00
31 DE OCTUBRE	15:00
29 DE NOVIEMBRE	15:00
30 DE DICIEMBRE	15:00

Av. Progreso s/n Esq. Hidalgo, Plaza Principal, Malinalco, Méx. C.P. 52440
Tel. y Fax: (01714) 14 7 21 11 www.malinalco.gob.mx

FUNCIONES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS (CAYS) 2013-2015.

- REVISAR LOS PROGRAMAS Y PRESUPUESTOS DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS, ASI COMO FORMULAR LAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES QUE ESTIMEN CONVENIENTES.
- ANALIZAR LA DOCUMENTACION RELATIVA A LOS ACTOS DE ADQUISICIONES Y CONTRATACION DE SERVICIOS Y EMITIR LA OPINION CORRESPONDIENTE.
- ANALIZAR Y EVALUAR LAS PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS PRESENTADAS EN EL PREOCEDIMIENTO ADQUISITIVO O DE CONTRATACION DE SERVICIOS.
- DICTAMINAR LAS SOLICITUDES DE AUTORIZACION PRESENTADAS POR LAS CONTRATANTES, PARA SUBCONTRATAR TOTAL O PARCIALMENTE EL SUMINISTRO DE BIENES O LA PRESTACION DE SERVICIOS.
- SOLICITAR ASESORIA TECNICA CUANDO ASI SE REQUIERA, A LAS CAMARAS DE COMERCIO, DE INDUSTRIA, DE SERVICIOS O DE LAS CONFEDERACIONES QUE LAS AGRUPAN.
- EMITIR EL DICTAMEND E ADJUDICACION.
- LAS DEMAS QUE SEAN NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO.

Av. Progreso s/n Esq. Hidalgo, Plaza Principal, Malinalco, Méx. C.P. 52440
Tel. y Fax: (01714) 14 7 21 11 www.malinalco.gob.mx

FUNCIONES DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS (CAYS) 2013-2015.

PRESIDENTE

REPRESENTAR LEGALMENTE AL COMITÉ Y AUTORIZAR LA CONVOCATORIA Y EL ORDEN DEL DIA DE LAS SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS; CONVOCAR A SUS INTEGRANTES CUANDO SEA NECESARIO E INFORMAR AL COMITÉ SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS TOMADOS AL SENO DEL MISMO.

SECRETARIO EJECUTIVO

VIGILAR LA ELABORACION Y EXPEDICION DE LA CONVOCATORIA A SESION, ORDEN DEL DIA Y DE LOS LISTADOS DE LOS ASUNTOS QUE SE TRATARAN, INTEGRANDO LOS SOPORTES DOCUMENTALES NECESARIOS, ASI COMO REMITIRLOS A CADA INTEGRANTE DEL COMITÉ.

AUXILIAR EN EL DESARROLLO DEL ACTO DE PRESENTACION, APERTURA Y EVALUACION DE PROPUESTAS, DICTAMEN Y FALLO.

LEVANTAR UNA ACTA DE CADA UNA DE LAS SESIONES, ASENTANDO LOS ACUERDOS TOMADOS.

VOCALES

REMITIR AL SECRETARIO EJECUTIVO ANTES DE CADA SESION, LOS DOCUMENTOS RELATIVOS A LOS ASUNTOS QUE SE DEBAN SOMETER A LA CONSIDERACION DEL COMITÉ, ANALIZAR ELORDEN DEL DIA Y LOS ASUNTOS A TRATAR Y EMITIR LOS COMENTARIOS QUE ESTIMEN PERTINENTES.

Av. Progreso s/n Esq. Hidalgo, Plaza Principal, Malinalco, Méx. C.P. 52440
Tel. y Fax: (01714) 14 7 21 11 www.malinalco.gob.mx